

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.821

Jueves 3 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1858712

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE CECILIA PÉREZ JARA A SAN JUAN, PUERTO RICO

Núm. 7.- Santiago, 28 de febrero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N°19.712, del Deporte; en el decreto supremo N°222, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Teodoro Rivera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Cecilia Pérez Jara Ministra del Deporte; en el decreto supremo N°76, de 2018, del Ministerio del Deporte, que nombra a don Andrés Otero Klein Subsecretario del Deporte; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en la carta de invitación de Panam Sports, de 12 de febrero de 2020; en el memorándum N°16, de 17 de febrero de 2020, del Subsecretario (S) del Deporte; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de carta de Panam Sports, de fecha 12 de febrero de 2020, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a la reunión que hará el Comité Ejecutivo de Panam Sports el día miércoles 4 de marzo en San Juan, Puerto Rico, con el fin de que haga una presentación sobre los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre los días 3 y 6 de marzo de 2020, doña Cecilia Roxana Pérez Jara, Ministra titular de esta Cartera de Estado.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, suponen viajar desde Santiago de Chile a Ciudad de Panamá, Panamá, el día 3 de marzo de 2020, a las 06:02 horas; luego de Ciudad de Panamá a San Juan, Puerto Rico, el mismo día 3 de marzo a las 12:20 horas; y regresar desde San Juan, Puerto Rico, a Ciudad de Panamá, el día 5 de marzo de 2020, a las 18:06 horas, y, finalmente, de Ciudad de Panamá a Santiago de Chile, el mismo día 5 de marzo a las 21:17 horas, llegando a Santiago el día 6 de marzo a las 05:44 horas.

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, entre los días 3 y 6 de marzo, ambos inclusive, de 2020, considerando los traslados aéreos, a doña Cecilia Roxana Pérez Jara, cédula nacional de identidad N° 8.662.347-1, Titular, Ministra del Deporte, grado B, en San Juan, Puerto Rico, con el motivo de participar en el Comité Ejecutivo de Panam Sports.

CVE 1858712

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos por concepto de traslados internos serán financiados por Panam Sports; los gastos de pasajes aéreos, alimentación y alojamiento serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$1.053,92, correspondiente a dos días al 100% (valor de viático US\$878,27) y un día al 40% (valor de viático US\$175,65).

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos indicado en el numeral 4., con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos y otros que se incurran a causa de esta comisión, con cargo al Subtítulo 22-08-007-002, ambos del presupuesto vigente para el año 2020 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

